



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Enero de 2016**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Félix Palma García
D. Francisco José Bustamante Rangel
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
D. Rafael España Santamaría
D. Pedro Blas Vadillo Martínez

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Laura Guerrero Moriano

En Mérida a quince de Enero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejalas Sra. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, el Secretario Gral. Acctal. del Pleno, D. Severiano Amigo Mateos, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 9 horas y 30 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 29 de de Diciembre de 2015 y 8 de enero de 2016 los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3º.- ESCRITO DE LA MERCANTIL “EXTREMADURA 2000 SERVICIOS”, ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOIACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO AVDA. JOSÉ FDEZ. LÓOPEZ, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA NOVACIÓN DE PRÉSTAMO, CON GARANTÍA SOBRE DICHO CONTRATO, CON LA CAJA DE EXTREMADURA, LIBERBANK.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar el asunto epigrafiado sobre la Mesa para su mayor estudio.

4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA COMISIÓN TÉCNICA QUE ESTUDIE LA ESTRUCTURACIÓN DE LÍNEAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, en la que indica que según establece el contrato de gestión del servicio público de Transporte Urbano, suscrito con Vectalia Emérita, S.L., el concesionario viene obligado a reducir anualmente el número de kilómetros de las líneas de autobuses de transporte urbano durante los ocho primeros años de la concesión hasta alcanzar los 354.658 km. Frente a los 709.702 km. Actuales.

Asimismo indica que la diferencia entre los kilómetros actuales y los que se deberían realizar en función de la anualidad, implica un incremento del coste del servicio que debe abonar el Ayuntamiento al concesionario como factura adicional al incremento de kilómetros. Esto supone que en el año 2014, según informe técnico, se ha incrementado el coste mensualmente en 15.970,33 €.

Dado lo anterior, explica que mientras no se modifiquen las líneas y se ajusten los kilómetros a los establecidos en el contrato, existirá este desfase que se irá ampliando los próximos ejercicios al reducir porcentualmente los kilómetros hasta el octavo año de la concesión.



Por todo ello, manifiesta que se hace necesario que se inicien los trabajos para la restructuración de la red de líneas, con la expectativa de ajustarse a las obligaciones contractuales y en consecuencia eliminar, en la medida de lo posible, el coste adicional por incremento de kilómetros que supone para el Ayuntamiento.

A tal fin, por la Sra. Delegación se propone la constitución de una Comisión Técnica que estudie la restructuración dichas líneas del Servicio de Transporte urbano. Igualmente se propone que la mencionada Comisión esté presidida por la Concejala que suscribe y los siguiente funcionarios: D. Juan Espino Martín, D. Ignacio Candela Maeztu, D. José Vicente Serrano Serrano y D. Javier Montero Larizgoitia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la constitución de una Comisión Técnica para el estudio y restructuración de las líneas del Servicio de Transporte Urbano de Mérida, que estará presidida por la Sra. Concejala Dña. María del Carmen Yáñez Quirós y compuesta por los siguientes funcionarios:

- D. Juan Espino Martín.
- D. Ignacio Candela Maeztu.
- D. José Vicente Serrano Serrano.
- D. Javier Montero Larizgoitia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a los mencionados funcionarios, para su conocimiento y efectos procedentes.

5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES (FEUP).-

Por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Dña. Silvia Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que en España existen en torno a 400 Universidades Populares, implantadas en 14 Comunidades Autónomas, con más de 5.000 profesionales, más de 300.000 personas matriculadas en cursos y talleres y con más de 1.200.000 participantes en actividades diversas. La mayoría de estas Universidades Populares, se encuentran asociadas en la Federación Española de Universidades Populares (FEUP).

Asimismo indica que actualmente las UUPP federadas están ubicadas en 27 provincias y 12 comunidades autónomas.

De otro lado manifiesta que este movimiento municipalista, de carácter social, cultural y educativo, que tiene más de 130 años de historia, garantiza el derecho a aprender en el territorio nacional y que el proyecto de Universidad Popular es un proyecto plural que se



extiende por más de 60 países de Europa y América Latina, que recibe el apoyo de los municipios y del Gobierno Central; siendo el trabajo en red y el intercambio de experiencias el que facilita un desarrollo más óptimo que se adapta a las necesidades emergentes de la ciudadanía.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la solicitud de adhesión a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP).

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Educación la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS POR IMPORTE DE 29.000,00 €, PARA EL EJERCICIO DE 2017, NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, UTENSILIOS DE COCINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA ESCUELA INFANTIL.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que con fecha 4 de Diciembre de 2015 se inicia el procedimiento para la contratación del "*Suministro de Alimentos, Utensilios de Cocina y Material de Limpieza, para la Escuela Infantil Municipal*" a solicitud de la Sra. Concejala Delegada de Educación.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación para dos anualidades y que resulta necesario comprometer créditos del próximo ejercicio 2017 por importe de 29.000,00 €, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas por los que se rige dicha contratación.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal y en virtud de lo preceptuado por el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre "compromisos de gastos de carácter plurianual", por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar un compromiso de gastos futuros, por importe de 29.000,00 €, para el próximo ejercicio de 2017, necesarios para la contratación del “*Suministro de Alimentos, Utensilios de Cocina y Material de Limpieza, para la Escuela Infantil Municipal*”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Delegación de Educación, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

7º).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO E INDUSTRIA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y MERCANORBA, S.L. , PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO GASTRONÓMICO EN MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Comercio e Industria, D. Rafael España Santamaría, se formula para su aprobación, si procede, la propuesta epigrafiada, indicando que el objeto de dicho convenio, entre este Excmo. Ayuntamiento y Mercanorba, es la colaboración para el desarrollo del proyecto “*Mérida Productores*”, que consiste en la promoción gastronómica con connotaciones artesanales, ecológicas, gourmet, etc. que contraigan un elemento diferenciador con la alimentación industrial, que constituya una actividad de calidad y puesta en escena atractiva. También, explica, es propósito lógico de la actividad converger con la Capitalidad Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2016, otorgado a la ciudad de Mérida, lo que supondría la realización de un evento en el que confluyesen el turismo y una auténtica muestra gastronómica de productos extremeños.

De otro lado informa que no supone competencia alguna a la mayoría del comercio de nuestra ciudad, pudiendo formar parte de esta actividad los comerciantes que así lo soliciten, debiendo, a tal efecto, consensuarse con el Ayuntamiento los productores y participantes en el desarrollo de la actividad.

Asimismo da cuenta de que el desarrollo de dicho evento supone coste cero para el Ayuntamiento, debiendo efectuarse el pago, a favor de esta administración, correspondiente a las Tasas por Ocupación de la Vía Pública.

La periodicidad del evento sería mensual, coincidiendo con el último sábado de cada mes y siendo posible la institucionalización para la ciudad de Mérida de un Mercado de Productores de Referencia. En cuanto a la ubicación se ubicaría en la Plaza de España, siempre que no interfiera cualquier otra actividad organizada por el Ayuntamiento con anterioridad o ésta sea de preferencia, por lo que deberá preverse posibilidad de cambio de ubicación.

Vistos los informes favorables emitidos por la Técnico de Industria y Comercio, Dña. María Jesús de Teresa Pertusa y el Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Municipal D. Severiano Amigo Mateos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar “*EL CONVENIO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y MERCANORBA, S.L. , PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO GASTRONÓMICO EN MÉRIDA*”, cuyas características se exponen en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Comercio e Industria la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuan, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención Municipal y la Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

8º).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DESPLEGABLES CON LA EXPOSICIÓN “EL ÁRTICO SE ROMPE”, EN LA PLAZA MARGARITA XIRGÚ.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dña. Ana Aragoneses Lillo, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, del “ *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DESPLEGABLES CON LA EXPOSICIÓN “EL ÁRTICO SE ROMPE”, EN LA PLAZA MARGARITA XIRGÚ.-*

Asimismo, se indica que el objeto específico del citado convenio es la citada instalación en la Plaza de Margarita Xirgu, desarrollándose dicha exposición entre el 26 de Enero y el 8 de Marzo de 2016, siendo las fechas de apertura al público del 29 de Enero al 6 de Marzo de 2016. Informándose también de que la entrada es gratuita.

Visto el informe jurídico emitido por el Gabinete Jurídico Municipal, en el que se dice:

“Sería aconsejable, dejar establecido en el convenio, que entre los compromisos asumidos por la Fundación Bancaria “La Caixa”, que vienen expresamente recogidos en el pacto tercero del mismo, junto al montaje, desmontaje, instalación, mantenimiento, limpieza interior, seguro y servicio de atención al público se encuentre también el de la contratación y abono del suministro eléctrico necesario para la exposición...”

Concluye el Sr. Letrado diciendo que: *“...no se aprecia obstáculo legal alguno para la suscripción de dicho convenio...”*

A la vista del o anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar el “ *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”, PARA LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DESPLEGABLES CON LA EXPOSICIÓN “EL ÁRTICO SE ROMPE”, EN LA PLAZA MARGARITA XIRGÚ.*”

Asimismo se hace necesario incluir en dicho convenio que entre los compromisos asumidos por la Fundación Bancaria “La Caixa”, que vienen expresamente recogidos en el pacto tercero del borrador del mismo, junto al montaje, desmontaje, instalación, mantenimiento, limpieza interior, seguro y servicio de atención al público se encuentre también el de la contratación y abono del suministro eléctrico necesario para la exposición, por parte de la Fundación Bancaria “La Caisxa”.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Cultura la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuan, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención Municipal y la Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

9º.- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO Nº 393/2014, INTERPUESTO POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, POR LA QUE SE ANULABA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“ FALLAMOS: Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación del recurrente FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., frente a la resolución a la que se refiere el primer fundamento que anulamos por los motivos expuestos y en su consecuencia declaramos ajustado a Derecho el Acuerdo del Ayuntamiento de Mérida por el que se adjudicó el contrato de gestión de servicio público de recogida de basura, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes a FCC. S.A. Ello sin imposición en costas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes se da por enterada.



10º.- ASUNTOS VARIOS.-

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 10 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.



EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA

Handwritten signatures in blue ink over the stamps.